



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
DEP. LEG. SA. 1. 1958  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLIX

Jueves, 3 de enero de 1985. — Número 2

Página 9

## ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente núm. A. T. 59/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de las localidades de Rueda, Collado, Villayuso y Villasuso, que incluye:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. a Collado, Villayuso y Villasuso.

Centros de transformación: «Collado», 160 KVA.; «Villayuso», 100 KVA., 160 KVA. y 250 KVA.; «Villasuso», 250 KVA. y 250 KVA.; «La Rueda», 100 KVA.

Redes de baja tensión a 380/220 V. en Collado, Villayuso, Villasuso y La Rueda.

Instalaciones situadas en el término municipal de Cieza.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ..... 9

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria ..... 9  
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 10  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega ..... 11

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 11

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos, Santander, Cieza, Camaleño, Molledo y Junta Vecinal de San Vicente del Monte ..... 12

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de octubre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Red de caminos de la zona de Lafuente.»

Tipo.—31.118.277 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dieciocho meses.

Garantía.—La definitiva será del 4

por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría D.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condi-



ciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 28 de diciembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto.— «Red de caminos de la zona de Puenteavíos.»

Tipo.— 40.323.599 pesetas.

Plazo de ejecución.—doce meses.

Garantía.—La definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de... número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría D.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional. Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina

de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 28 de diciembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente núm. 109/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 109/84, a instancia de don Mauricio Ibáñez Diego y otros, contra doña Concepción Canal Rodríguez y otros, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Piso quinto, letra C, calle General Dávila, 43-G, con una superficie aproximada de 68,8 metros cuadrados, valorado en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Parcela urbana en Santander, sitio de Los Molinucos, de 4.050 metros cuadrados. Dentro de dicho terreno se hallan las siguientes construcciones: Edificio de tres plantas, que ocupa una superficie de 1.750 metros cuadrados, y otro edificio ampliación del anterior, compuesto de semisótano y principal; valorado en 210.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1985, y en ter-

cera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

6.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o admisión.



nistración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.906

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente núm. 465/82*

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 465/82, sobre disolución de comunidad en la propiedad de inmuebles que se dirán, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Ismael, don Victoriano, doña Rosa y doña Inés Fernández Gómez, contra doña Joaquina Fernández Gómez, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que se dirán, propiedad de las partes litigantes, subasta que se celebrará en este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Casa habitación en La Serna, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sitio del Corral de Abajo, número 36, con su corral, todo mide 124,20 metros cuadrados, y linda: frente o Sur, carretera nacional; derecha u Oeste, huerta de Federico Moráis; izquierda o Este, casa y corral de Joaquín Ruiz, y espalda o Norte, Joaquín Ruiz. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica, prado en La Serna, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, mies de Herrán, sitio de Vitores, de 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julián Fernández; Sur, Martínez González; Este, Capellanía de Pujayo, y

Oeste, Martina González. Valorada en 120.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se celebrará por lotes y orden de éstos indicados; el tipo de subasta será el valor fijado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; la finca urbana alega la demandada la posee en arriendo por el precio de 236 pesetas mensuales, lo que niegan los actores, ignorándose si la finca rústica se encuentra arrendada o no; se pueden hacer posturas antes de la subasta, en pliegos cerrados, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, y los rematantes, el resto de los precios de los remates dentro de los ocho días siguientes a la subasta; los licitadores que intervengan directamente en la subasta deberán también consignar el 20 por 100 antes expresado; la certificación de cargas y títulos de propiedad se hallan en el juicio para examen por los licitadores; los rematantes aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse en su favor, sin derecho a exigir ninguna otra, siendo de cargo de los mismos los gastos e impuestos que originen las transmisiones, así como los títulos de propiedad que se expidan en su favor.

Dado en Torrelavega a 12 de diciembre de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 260/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 260/84, por desahucio por falta de pago, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Calatayud Carral, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, asistido del

letrado don Benito Laborda Falla, contra la sociedad mercantil «Cantabria de Señalización Vial, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Arrabal, 25, 1.º, puerta C-2, y actualmente ausente en ignorado paradero, por acta de fecha de hoy se ha mandado citar a dicha empresa demandada para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de enero próximo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal civil de desahucio por falta de pago, con las prevenciones del artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Cantabria de Señalización Vial, S. A.», se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 14 de diciembre de 1984.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente núm. 1.177/84*

En el juicio de faltas número 1.177/84, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don Carsten Philippiet y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 12 de junio, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Carsten Philippiet, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 771/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de



juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 771/84, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al testigo Pedro Ordás Pomes, que tuvo su último domicilio en San Feliú de Llobregat (Barcelona), carretera Madrid, kilómetro 610,6, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio el día 9 de enero, y horas de las once quince de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 3 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 534/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 534/84, que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres, por estafa, cito en forma legal al denunciante José Antonio del Solar Suárez y a la empresa perjudicada «Obolo», los cuales tuvieron su último domicilio en esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración de juicio el día 9 de enero, y horas de las once cuarenta y cinco de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, enterándoles al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndoles que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 3 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 959/84*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en los autos

de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 959/84, por desacato, cito en forma legal al denunciado Juan Antonio Sordo de Carrillo, el cual tuvo su último domicilio en Torrelavega, calle José Felipe Quijano, número 4, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1985, y horas de las once treinta de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 3 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

EDICTO

*Expediente núm. 49/84*

Don Luciano Martínez Calvo, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 49/84, tramitados ante este Juzgado, y a los que se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Santoña a 19 de diciembre de 1984. Don José María del Val Oliveri, juez letrado sustituto del distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas en este Juzgado al número 49/84, entre partes: de una y como demandante, doña Agueda Sisniega Vierna, mayor de edad, viuda y vecina de Meruelo, representada por el procurador don Emilio Mateo Merino, y de otra, como demandados, doña Lucrecia Calvo Ibarreta, viuda de Ortiz Jáuregui, con domicilio en Santoña; familias Ortiz Vierna y herederos; familias de Ortiz Dou y herederos; herederos de don Ma-

nuel Ortiz Jáuregui, así como los hermanos Ortiz Calvo, así como descendientes de Ortiz Vierna, y a cuantas personas puedan tener en este pleito, sobre declaración de derechos; y

Fallo: Que desestimando como desestimo la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, opuesta por los demandados, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, debo declarar y declaro haber lugar a las pretensiones contenidas en la papeleta de demanda interpuesta por el procurador don Emilio Mateo Merino, en nombre y representación de doña Agueda Sisniega Vierna, contra doña Lucrecia Calvo Ibarreta y demás demandados, debiendo éstos por tanto retirar la cruz a su posición original, así como rebajar el enterramiento litigioso a ras de tierra a fin de permitir los enterramientos en los nichos inferiores del panteón de la actora, debiendo realizar dichas obras en el término de seis días, advirtiéndoles que, de no ejecutarlas, las efectuará la actora a su costa, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía en la forma legal establecida, si la parte actora no solicita la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, libro el presente, en Santoña a 21 de diciembre de 1984.—El secretario, Luciano Martínez Calvo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Aprobadas definitivamente las modificaciones de las ordenanzas fiscales de tasas por servicios de



abastecimiento de agua, recogida domiciliar de basuras y licencias urbanísticas, así como los índices de valor del suelo a efectos de impuesto sobre incremento de valor de los terrenos, que han de regir a partir del 1 de enero de 1985, se publica el presente extracto.

### 1. Tasas por servicio de abastecimiento de agua

—Usos domésticos:

Mínimo, 30 metros cúbicos/mes, a 22 pesetas/metro cúbico, computado trimestralmente.

Excesos, 40 pesetas/metro cúbico.

—Usos ganaderos:

Mínimo, 30 metros cúbicos/mes, a 22 pesetas/metro cúbico, computado trimestralmente.

Excesos, 42 pesetas/metro cúbico.

—Usos industriales y comerciales:

Mínimo, 30 metros cúbicos/mes, a 25 pesetas/metro cúbico, computado trimestralmente.

Excesos, 45 pesetas/metro cúbico.

—Acometidas:

Realizadas bajo proyecto que afecte a un conjunto de inmuebles: Si el inmueble ha sido objeto de aplicación de contribuciones especiales por las obras de distribución, 100 pesetas.

En otro caso, 50.000 pesetas.

Realizadas individualmente: Si el inmueble ha sido objeto de aplicación de contribuciones especiales, 30.000 pesetas.

En otro caso, 80.000 pesetas.

Por lo que respecta a Renedo, las tasas serán para el primer supuesto de 100 pesetas y para el segundo de 50.000 pesetas.

### 2. Tasas por servicio de recogida domiciliar de basuras

Tarifas:

—Viviendas, 400 pesetas.

—Bares, cafeterías, hoteles, fondas y establecimientos análogos, 800 pesetas.

—Supermercados, fruterías, pescaderías, carnicerías y análogos, 600 pesetas.

—Establecimientos comerciales destinados a otros usos, 400 pesetas.

—Establecimientos cuyos residuos superen estimativamente los 1.500 kilogramos/año, se fijará la cantidad anual a pagar a razón de 10 pesetas/kilogramo de exceso.

—La cobranza se efectuará trimestralmente.

### 3. Tasas por licencias urbanísticas

—3 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

### 4. Índice del valor del suelo a efectos del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos

Los correspondientes a los distintos pueblos, zonas y subzonas han experimentado el incremento siguiente:

—Zonas primeras, el 25 por 100.

—Zonas segundas, el 15 por 100.

—Zonas terceras, el 10 por 100.

—Zonas cuartas, el 5 por 100.

Los mencionados índices regirán a partir del primero de enero de 1985.

Pielagos a 21 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/84, del presupuesto ordinario, por importe de 8.000.000 de pesetas, sin que se haya producido reclamación, resulta definitivamente aprobado, quedando los capítulos afectados en los siguientes importes:

Capítulo I, 37.200.000 pesetas.

Capítulo II, 52.165.343 pesetas.

Capítulo III, 6.178.268 pesetas.

Capítulo IX, 5.230.882 pesetas.

Pielagos a 21 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/84, del presupuesto ordinario, por importe de 10.071.732 pesetas, sin que se haya producido reclamación, resulta definitivamente aprobado,

quedando los capítulos afectados en los siguientes:

### Estado de gastos

Capítulo I, 38.700.000 pesetas.

Capítulo II, 49.165.343 pesetas.

Capítulo III, 6.928.268 pesetas.

Capítulo IV, 2.630.000 pesetas.

Capítulo VII, 20.926.389 pesetas.

Capítulo VIII, 2.750.000 pesetas.

Pielagos, 21 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/84 del presupuesto de inversiones, por importe de 971.732 pesetas, sin que se haya producido reclamación, queda definitivamente aprobado, quedando los capítulos afectados en los siguientes importes:

### Estado de ingresos

Capítulo VII, 101.125.699 pesetas.

### Estado de gastos

Capítulo VI, 254.046.425 pesetas.

Pielagos a 21 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

*Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General*

De conformidad con lo determinado en la base quinta de las que han de regir en esta convocatoria, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición, quedando en la siguiente forma:

### Aspirantes incluidos

Abascal Toca, María Begoña.

Agudo García, Francisco Ramón.

Agüero Mayo, José Miguel.

Aja Barquín, María Carmen.

Aja Ruiz, Estela.



- Albarrán Alvea, Javier.  
 Alcántara Gutiérrez, María del Mar.  
 Alegría Fernández, Beatriz.  
 Algorri Mier, María Yolanda.  
 Alonso Campo, Jovita.  
 Alonso Lavín, María Luisa.  
 Alvarez Mato, María Concepción.  
 Alvarez Palleiro, Félix.  
 Alvarez Sánchez, Tomás A.  
 Amieva de la Vega, Angel.  
 Andrés Pastor, María Jesús.  
 Ansorena Pool, Isabel.  
 Antón Benito, María del Mar.  
 Arce Trueba, María Dolores.  
 Arenal Méndez, Francisco Ramón.  
 Argumosa Pila, José Luis.  
 Aristi Hidalgo, Blanca.  
 Aristi Velasco, Ana María.  
 Aristi Velasco, María Adela.  
 Arrarte Muñoz, Juan.  
 Arredondo Díez, María Cristina.  
 Avelleira Báscones, Mercedes.  
 Azcona Martínez, Samuel.  
 Badala Marcano, Magdalena.  
 Baltar Suñen, María Isabel.  
 Bárcena Pedreguera, Guillermo.  
 Barrachina Trueba, Zoila.  
 Barrio Seoane, Jesús María del.  
 Barriuso Ríos, Ascensión.  
 Barriuso Ríos, Benilda.  
 Barroso Durán, María Teresa.  
 Basanta Martín, Ana María.  
 Becedóniz Rodríguez-Parets, María.  
 Benito Ibáñez, María del Pilar.  
 Bernardo Revilla, María Carmen.  
 Berno Monar, Dolores.  
 Bezanilla Galván, Dionisia.  
 Bilbao San Miguel, Pedro R.  
 Bocanegra Cevallos, José Leandro.  
 Bolado Barbadillo, Estrella.  
 Bolado Gómez, María.  
 Bosque San Emeterio, Antonio Carlos.  
 Cagigal Ruiz, Carmen Rosa.  
 Calderón Cortés, Juan.  
 Calvo Maza, Adolfo.  
 Calzada Sobrino, María Jesús.  
 Calzada Sobrino, María Teresa.  
 Calleja Cuevas, Consuelo.  
 Campillo Gómez, Ana María.  
 Campos López, Emma Josefa.  
 Canal San Román, Sérgio de la.  
 Canales Diego, Josefina.  
 Canales Peña, Elisa.  
 Canoura González, Manuela.  
 Capa García, María Teresa.  
 Carmona Sierra, Carolina.  
 Carranceja Díez, Beatriz.  
 Carreño Velasco, María Yolanda.  
 Carrera Herrera, Santiago.  
 Castillo Aja, Agustín.  
 Castillo Manrique, José Manuel.  
 Castillo Saornil, Gregorio.  
 Castillo Saornil, Jesús.  
 Castillo Silvo, Eduardo.  
 Castro Reigadas, Mercedes.  
 Cavada Sainz-Trápaga, Ana.  
 Ceballos Cavia, María Concepción.  
 Ceballos Sainz de la Maza, María Angeles.  
 Ceballos Sainz de la Maza, María José.  
 Ceballos San Emeterio, Antonio.  
 Cisneros Cagigas, Juan José.  
 Cobo Corral, Francisco.  
 Colsa Ruiz, Casimiro.  
 Concha Valmaña, Mercedes de la Corrales Flor, Elías.  
 Cortázar Gundelfinger, Luis.  
 Cortijo Aldaco, María Consuelo.  
 Cos Pérez, Miguel.  
 Crespo Sámano, María Luisa.  
 Cruz Gracia, Gema Sonia.  
 Cuadrado Carrera, Angel S.  
 Cubillas Arce, Agapito.  
 Cubillas Arce, Luis Miguel.  
 Cuesta Guerra, Maribel.  
 Cueto López, Daniel.  
 Díaz Fernández, Begoña.  
 Díaz García, Tomás.  
 Díaz Gómez, Prudencio.  
 Díaz de la Herrán, Ana María.  
 Díaz Llorente, José María.  
 Díaz Martínez, María de los Angeles.  
 Diego Maza, Esteban de.  
 Diego Serrano, Inmaculada.  
 Diego Tezanos, María Elena de.  
 Díez Camargo, Sara.  
 Díez Gutiérrez, Elda.  
 Díez Santiago, María del Rosario.  
 Domínguez Guerrero, Maximino Tomás.  
 Domínguez Guerrero, Rosa del Carmen.  
 Duque Urraca, Santiago.  
 Echave Ceballos, Ana María.  
 Elizalde Sánchez, María Angeles.  
 Escallada de la Fuente, María Isabel.  
 Espigares Ontañón, Eugenio Pablo.  
 Espinilla del Castillo, Montserrat.  
 Esteve Gómez, Adela.  
 Esteve Gómez, José Manuel.  
 Ezpeleta Hinojal, María del Pilar.  
 Fernández Acosta, Ana.  
 Fernández Alonso, María del Carmen.  
 Fernández Alonso, María Luisa.  
 Fernández Barquín, María Elsa.  
 Fernández Bengochea, María Cristina.  
 Fernández Bustillo, María del Perpetuo Socorro.  
 Fernández Carral, Mercedes.  
 Fernández-Oruña Cevallos, Luz María.  
 Fernández Cotero, María Pilar.  
 Fernández Crespo, María Carmen.  
 Fernández Gallego, Ascensión.  
 Fernández García, Julián.  
 Fernández González, Rocío.  
 Fernández Gutiérrez de Mata, Almudena.  
 Fernández López, Benedicto.  
 Fernández López, María Concepción.  
 Fernández Lucio, Víctor Manuel.  
 Fernández Martín, María Carmen.  
 Fernández Merlo, Raquel.  
 Fernández Miguel, María del Mar.  
 Fernández Morán, María Teresa.  
 Fernández Olea, Rosario.  
 Fernández del Olmo, Armando.  
 Fernández-Dans Ortiz de Zárate, José Antonio.  
 Fernández Ortiz, María Eugenia.  
 Fernández Polanco, Adriano.  
 Fernández Rivero, Pilar.  
 Fernández Sampedro, María Olga.  
 Fernández Sañudo, Gema.  
 Fernández Sobaler, María Antonia.  
 Fernández Torrijos, Elena.  
 Fernández Torrijos, Fernando.  
 Figueras Martínez, Marta.  
 Flores Gispert, Yasmina.  
 Fraile Martín, Pablo.  
 Freire Paras, María Luisa.  
 Fuente Cantero, Rosa de la.  
 Galván Girón, Marisol.  
 García Cuadrado, María del Carmen.  
 García Diego, Rafael Eugenio.  
 García Fernández, Ana María.  
 García Flórez, María Domitila.  
 García Gutiérrez, Enrique.  
 García López-Alonso, Lourdes.  
 García Martín, Rosa María.  
 García Pelayo, María Manuela.  
 García Roig, Juan Roberto.  
 García Terán, Felisa.  
 Gómez Arancheta, Francisco Javier.  
 Gómez Calvo, Paloma.  
 Gómez Carrascal, Angela.  
 Gómez Casares, Gonzalo.  
 Gómez Fernández, María Asunción.  
 Gómez Gandarillas, Domingo.



- Gómez Haya, María Angeles.  
 Gómez Olaiz, Arturo.  
 Gómez Ortiz, Antonio.  
 Gómez Ortiz, María Angeles.  
 Gómez Poncela, Ana María.  
 Gómez Rodríguez, Carmen María.  
 Gómez Salgado, María del Mar.  
 Gómez Velázquez, Pilar.  
 González Fernández, Aurora.  
 González Fernández, María Isabel.  
 González Fernández, Yasmina.  
 González Gallat, Ana María.  
 González Gómez, Eugenio.  
 González González, Triunfo.  
 González Gutiérrez, José Luis.  
 González Gutiérrez, Pedro Román.  
 González Lobón, María Angeles.  
 González López, José Antonio.  
 González Marlasca, María Luz.  
 González Martín, Rosa María.  
 González Maza, Gema.  
 González Sáez, Alfonso.  
 González Varela, María del Pilar.  
 Gutiérrez Antón, María Paz.  
 Gutiérrez Bolado, Juan Antonio.  
 Gutiérrez Bolado, María Pilar.  
 Gutiérrez Fernández, Gerardo.  
 Gutiérrez Gómez, Marta.  
 Gutiérrez Lozano, María Isabel.  
 Gutiérrez Llorente, Javier.  
 Gutiérrez Martínez, José Vicente.  
 Gutiérrez Mullor, María José.  
 Gutiérrez Ortega, María Carmen.  
 Gutiérrez Pérez, María Carmen.  
 Gutiérrez Sarabia, María Isabel.  
 Hernáez Díez, María Mercedes.  
 Hernández Ruiz, Juan José.  
 Herrera Horga, Pedro Pablo.  
 Herrero Quevedo, Clara.  
 Hidalgo García, Paula Manuela.  
 Hinojal López, Carmen.  
 Hoyos Fernández, María Consolación.  
 Hoz Fernández, Rosario.  
 Ibáñez Miera, José Francisco.  
 Ibáñez Pereda, María Luisa.  
 Iribarnegaray Fuentes, María Luisa.  
 Jiménez Ascarza, Esther.  
 Jiménez Rodríguez, María Angeles.  
 Labat Escalante, María Cristina.  
 Lanza Blanco, Ramón.  
 Lasa Díaz, Montserrat.  
 Laso Castañera, José Francisco.  
 Lastra Freige, María Isabel.  
 Lastra Pérez, María del Carmen.  
 Lavín Anuarbe, Paula.  
 Lázaro Serrano, María del Rosario.  
 Lebaniegos Marañón, Ana María.  
 Liaño Moreno, Eliseo.  
 López Alonso, María Angeles.  
 López Bausela, Francisco Javier.  
 López Carpintero, Jesús.  
 López García, María Jesús.  
 López Huidobro, María Isabel.  
 López Quirós, María Elena.  
 López Rubio, Rosa María.  
 López Rueda, María Elena.  
 López Ruisánchez, Guillermina.  
 Llanes Prieto, Angela.  
 Manchón San Miguel, Cipriano.  
 Manrique González, Esther.  
 Márquez Molina, Antonio.  
 Martín Avendaño, Francisco Javier.  
 Martín Cuevas, Reyes.  
 Martín Solana, José María.  
 Martínez Hoz, María del Carmen.  
 Martínez Martínez, Adela.  
 Martínez Sabater, Isabel.  
 Martínez-Albornoz Solano, María del Mar.  
 Martínez González, María Isabel.  
 Martínez Maldonado, María del Mar.  
 Martínez Mantilla, Margarita.  
 Martínez Méndez, Juan Manuel.  
 Martínez Ojanguren, Soledad Begoña.  
 Medina González, Amaya.  
 Menchaca González, María Teresa.  
 Menchaca de la Hera, María Cristina.  
 Menéndez de Llano Rozas, María Carmen.  
 Meng Berenguer, Matilde.  
 Merino Peral, María Piedad.  
 Merino Sainz, Fidel Angel.  
 Merino San José, María Jesús.  
 Mesa Lavín, Francisco Gabriel.  
 Mier González, María Emilia de.  
 Miera Crespo, Felipe.  
 Miera Igonin, María Antonia Gema.  
 Monar Salcines, Elisa.  
 Morales Antón, Soledad Paloma.  
 Morán Macizo, Carmen.  
 Moreno Gómez, Elena.  
 Morlote Saiz, Alberto.  
 Muñiz Menéndez, María Fernanda.  
 Muñoz Rivas, María Luisa.  
 Núñez Aguado, Ana María.  
 Núñez Crespo, Lucía.  
 Ortiz Alonso, José Manuel.  
 Ortiz Barquín, Alberto Daniel.  
 Ortiz Valle, María Pilar Concepción.  
 Otí Rasines, Milagros.  
 Palacio Torre, Araceli.  
 Pardo Alegría, Tomás Francisco.  
 Pardo Pérez, Francisco Roberto.  
 Parrado Nsang, Lucía.  
 Parrado Nsang, Lucía.  
 Parte García, Tomasa.  
 Pedrero Gutiérrez, Rafael.  
 Pedrosa Beivide, Mariano.  
 Pelayo González-Torre, Rosana.  
 Penagos Odriozola, Montserrat.  
 Peña Muñoz, María Isabel.  
 Peñalver Palazuelos, Sofía.  
 Peñalver Palazuelos, Rosa María.  
 Peón Ausucúa, Silvia.  
 Peral Bárcena, Carmen.  
 Peralta Llamas, María Esther.  
 Pereda Barrio, Pilar.  
 Pérez Aníbarro, Elsa.  
 Pérez Arqueta, Albino.  
 Pérez de Blas, María Luisa.  
 Pérez Díaz-Munío, José Luis.  
 Pérez García, Jesús Ignacio.  
 Pérez Gómez, Rosana.  
 Pérez Hortigón, Emilio.  
 Pérez Mantecón, Rosario.  
 Pérez-Carral Pancheulo, Teresa.  
 Pérez Pescador, María José.  
 Pérez Rodrigo, María Concepción.  
 Pérez San Pedro, Rufina.  
 Pérez Santos, Pilar.  
 Pérez Zamorano, José Luis.  
 Pinacho Fernández, Francisco José.  
 Pino Fuentes-Pila, Margarita.  
 Plaza López, Pablo.  
 Polo Sobrón, Lucía.  
 Polo Sobrón, María Teresa.  
 Poo González, María Elda.  
 Porras Calva, María Carmen.  
 Portilla Oceja, Carmen.  
 Portilla Vélez, María Dolores.  
 Pozo Delgado, Alfonsa del.  
 Prado Gandasegui, Ana.  
 Preciado Menéndez, Jorge.  
 Preciado del Valle, María Inmaculada.  
 Prieto Ponga, Azucena.  
 Quintanilla del Moral, Isabel.  
 Quintanilla Zalacaín, María Luisa.  
 Rada Rodríguez, Inmaculada.  
 Rado de la Colina, Julia.  
 Ramírez Bayer, Nicolás.  
 Ramos González, Víctor Angel.  
 Rego Díaz, Juana Rosa.  
 Reigadas Fernández, Rosa María.  
 Reigadas Gómez, Asunción.  
 Revuelta Bolado, José Manuel.  
 Revuelta Madrazo, Ana.  
 Revuelta Martín, María Manuela.  
 Rey Bravo, María Enriqueta.



Rey Salas, Ana María.  
 Río Gómez, Patrocinio del.  
 Río Samp Pedro, Francisca del.  
 Rivas Galíndez, María Angeles.  
 Rivas Pérez, María del Carmen.  
 Rivaya García, Ana María.  
 Rodríguez Alvarez, Angel.  
 Rodríguez Cuesta, Joaquín.  
 Rodríguez de las Cuevas, Francisco Javier.  
 Rodríguez García, José María.  
 Rodríguez Gómez, Dolores Eugenia.  
 Rodríguez Gutiérrez, Manuel Pablo.  
 Rodríguez Manzanedo, María Jesús.  
 Rodríguez Noriega, María Isabel.  
 Rodríguez Pelaez, Emma.  
 Rodríguez Pérez-Rasilla, José Angel.  
 Rodríguez Vizcón, Pedro José.  
 Rozas Lecue, Ana Elena.  
 Rozas Lecue, Angel Francisco.  
 Rubín Ruiz, Blanca Luz.  
 Rubio Aguado, Inmaculada.  
 Ruiz Barata, José Antonio.  
 Ruiz González, Esther.  
 Ruiz Hoyos, María Teresa.  
 Ruiz Lavín, Bien Aparecida.  
 Ruiz Martínez, María del Carmen.  
 Sáenz Martínez, Luis Esteban.  
 Sáez San Román, María Carmen.  
 Sainz Alvarez, Rosa María.  
 Sainz-Rozas Baldor, Beatriz.  
 Sainz - Rozas Baldor, Francisco Javier.  
 Sainz-Rozas Baldor, Leticia.  
 Sainz-Rozas López, Elena.  
 Sainz Mazorra, Emilio.  
 Sainz Ruiz, Ana Rosa.  
 Saiz Burgaleta, Belén.  
 Saiz Carrera, Ana María.  
 Saiz Ceballos, María Isabel.  
 Saiz Rodríguez, María Angeles.  
 Salas García, Constantino.  
 Salcedo Villarias, Gema.  
 Salcines García, Julián.  
 Salgado Jiménez, Jesús.  
 Salmón Daza, Ana.  
 Sánchez Quevedo, Ana Isabel.  
 Sánchez Sebastián, Yolanda.  
 San Marcos Gómez, Ana María.  
 San Martín Arce, María Jesús.  
 San Miguel Lanza, Alejandro.  
 Santiago Gutiérrez, Julia.  
 Santos Castillo, Ana Isabel.  
 Santos Rodríguez, María Carmen.  
 Sañudo Torre, Emilia.  
 Saro Baldor, María Teresa.  
 Saro Galbán, María del Carmen.  
 Saro Gandarillas, María Francisca.

Serna Alonso, Ana.  
 Serna Suárez, Luisa Elena.  
 Serrano García, Pilar.  
 Serrano Girao, Juan Carlos.  
 Serrano Sánchez, Marta.  
 Sierra Rodero, Miriam.  
 Sistol del Río, José Francisco.  
 Soberón Rodríguez, Isidro.  
 Solagaistoa Cuesta, Rosa Ana.  
 Solís Sainz, José Amado.  
 Soto Mirones, Juan.  
 Sotorrío González, Ricardo.  
 Sotres Rodríguez, María Esther.  
 Suárez Bello, María Amor.  
 Suárez Moreda, Margarita.  
 Suero Rojo, María del Carmen.  
 Tejedor González, María Isabel.  
 Terán García, Luisa María.  
 Tezanos Cueto, Angela Victoria.  
 Toca Palacio, María del Carmen.  
 Toca Prollezo, Manuel.  
 Tomé Benedid, José Luis.  
 Torre González, María Lourdes.  
 Torre Muñiz, Carmen María.  
 Usín Cruz, José Luis.  
 Vega-Hazas García-Lago, Beatriz.  
 Vega Villanueva, María del Mar.  
 Velarde González-Torre, Pedro.  
 Vergara Reigadas, María Luisa.  
 Vía Crespo, María Isabel.  
 Villar Esnal, Carmen.  
 Zamora Bravo, Josefa.  
 Zavala Torre, María Luz.  
 Zorrilla Pinillos, Mercedes.  
 Zubizarreta Fernández, Leandro.

*Aspirantes excluidos*

Higuera Sierra, María del Mar.  
 Palacio Torre, María Luisa.  
 Terán Garrido, María Mercedes.

El plazo de reclamaciones contra esta lista provisional será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Cieza, número 1.  
 Camaleño, número 2.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Molledo, 1982 y 1983. (1930)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:**

Molledo, 1982 y 1983. (1930)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Junta Vecinal de San Vicente del Monte (Valdáliga), 1984. (1926)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Molledo, 1982 y 1983. (1930)  
 Junta Vecinal de San Vicente del Monte (Valdáliga), 1983. (1925)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA  
 TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	